

ANUNCIO

La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, se ha servido en adoptar la siguiente Resolución nº 310, de 26 de julio de 2023:

PRIMERO. - Declarar provisionalmente admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el Instituto Municipal de Deportes para proveer **una plaza de Licenciado en Derecho** perteneciente a la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización, a las personas que se relacionan en la lista que se acompaña como Anexo, la cual quedará elevada a definitiva una vez resueltas las reclamaciones que se produzcan dentro del plazo de 10 días a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Anexo

CONVOCATORIA PARA PROVEER 1 PLAZA DE LICENCIADO EN DERECHO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1	DE LA ROSA CALVO DE MORA	CATALINA	***2030**
2	GALLOSO ALCANTARA	ESPERANZA	***5570**
3	LOPEZ MARTINEZ	MARIA IVANA	***5660**
4	RIVEIRO ALVAREZ	RAFAEL	***1742**

Excluidos

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	RODRIGUEZ GRACIA	MARIO	***7559**	8, 9
2	RUIBERRIZ DE TORRES GARCIA	ANTONIO	***1674**	6, 9

Los motivos de exclusión se determinan por números, con arreglo a las siguientes equivalencias:

Nº	MOTIVO
1	No aportar Documento Nacional de Identidad en vigor
2	No aportar la titulación exigida
3	No aportar el justificante del pago de las tasas por derechos de examen
4	No aportar acreditación de estar desempleado durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria

Código Seguro De Verificación	nM9C+Q4m59+Tpgv/Z+Oxow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	07/08/2023 19:21:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nM9C+Q4m59+Tpgv/Z+Oxow==		



5	No aportar acreditación de no haber rechazado oferta de empleo al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria
6	No aportar acreditación de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, al menos un mes anterior de la fecha de la convocatoria
7	No aportar acreditación de la condición de Familia Numerosa en vigor
8	No aportar certificado expedido por órgano competente, acreditativo de la condición de persona con grado de discapacidad de al menos 33%
9	No acreditar vida laboral

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL SECRETARIO DEL IMD
 P.D.
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 Fdo: Alfonso Rodríguez Estacio

Código Seguro De Verificación	nM9C+Q4m59+Tpgv/Z+Oxow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	07/08/2023 19:21:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nM9C+Q4m59+Tpgv/Z+Oxow==		

